

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

“ASOCIACIÓN DE DESARROLLADORES DE VIDEOJUEGOS DEL ECUADOR “ADVEC”

PRIMER PUNTO. Los miembros fundadores resolvemos denominar a la organización como: **“Asociación de Desarrolladores de Videojuegos del Ecuador “ADVEC”**.

SEGUNDO PUNTO. Miembros fundadores.- Las personas abajo identificadas, seremos considerados como miembros fundadores de la organización:

Nombres (completos)	Nacionalidad	Nro. del documento de identidad
César Andrés Izurieta Hidalgo	Ecuatoriana	1715493506
Leopoldo Aizersztein	Argentina	1759647447
David Alejandro Zurita Altamirano	Ecuatoriana	1710456086
Diego Alejandro Reyes Beltrán	Ecuatoriana	1804785101
Iván Ángel Terceros Rodríguez	Boliviana	1759473836

David Sebastián Piedra Bonilla	Ecuatoriana	1711895712
José Luis Estrella Noriega	Ecuatoriana	1717708034
Antonio José Terán Cevallos	Ecuatoriana	1712654290
Tatiana Alexandra Cabrera Silva	Chilena	1711904118
Patricio Andrés León Carrillo	Ecuatoriana	1715367403
Jhon Esteban Chalco Proaño	Ecuatoriana	1723097562
Jesús Sebastian Vásquez Guzmán	Venezolana	1757649510
Juan Sebastián Espín Bravo	Ecuatoriana	1717158321
Bryan Stalin Flores Flores	Ecuatoriana	1726021684
Guillermo Isaac Montoya Pástor	Ecuatoriana	0604242347
Joaquin Carrasco Carrasco	Ecuatoriana	0104440847
Milton Elías Sancán Lapo	Ecuatoriana	0926391160
Sara María Piedra Garzón	Ecuatoriana	1726356049
Joshua Gabriel Peña Castillo	Ecuatoriana	1721708509
Miguel Ángel Espinosa Calderón	Ecuatoriana	0916207145
Serghy Omar Castillo Conde	Ecuatoriana	1717844466
Juan Pablo Salazar Zuñiga	Ecuatoriana	1717844466
Juan Carlos Sevillano Vinuesa	Ecuatoriana	1710101815
Renán Romeo Mena Bolaños	Ecuatoriana	1713558086
Erik Santiago Urgilés Becerra	Ecuatoriana	1716135023

TERCER PUNTO. Voluntad de constituir la organización.- Los miembros fundadores manifestamos libremente durante la Asamblea General Constitutiva, nuestra voluntad expresa de formar esta corporación.

CUARTO PUNTO. Fines.- Considerando que los fines describen realizaciones mediatas (a mediano o largo plazo), a donde quiere llegar la organización social, los miembros fundadores determinan los siguientes:

1. Fomentar campañas de sensibilización, participar en ferias y festivales culturales, y promover la inclusión de los videojuegos en los programas educativos y en la agenda cultural nacional, para posicionarlos como patrimonio artístico y creativo del país.
2. Establecer convenios con instituciones académicas y organismos de capacitación nacionales o internacionales para crear programas, talleres y diplomados que certifiquen la excelencia y fomenten la especialización, impulsando la creación de una comunidad sólida y competitiva a nivel nacional e internacional.
3. Organizar eventos, hackathons, game jams y encuentros de networking que propicien el intercambio de conocimientos, el surgimiento de alianzas estratégicas y el acceso a financiamiento o incubadoras de proyectos, lo que permitirá generar un impacto económico y social en el sector creativo.
4. Desarrollar propuestas y participar en foros de discusión que permitan influir en la formulación de leyes y programas de apoyo, asegurando incentivos fiscales, financiamiento y la protección de la propiedad intelectual, lo que contribuirá a que el sector se consolide y se posicione en el ámbito global.
5. Establecer alianzas con asociaciones y entidades de otros países, participar en festivales y competencias internacionales y crear plataformas que difundan el talento local, con el fin de que Ecuador se convierta en un referente en la industria de videojuegos y artes digitales.

QUINTO PUNTO. Objetivos.- Tomando en cuenta que los objetivos refieren a las actividades de la organización social, los miembros fundadores establecen los siguientes:

1. Promover programas, talleres, cursos y diplomados que fortalezcan las competencias técnicas y artísticas de los desarrolladores, abarcando áreas como diseño gráfico, animación, narrativa, programación y sonido.
2. Incentivar la creación de proyectos que integren tecnología y arte, posicionando los videojuegos como una forma de expresión cultural y artística.
3. Crear un ecosistema colaborativo que permita el intercambio de ideas, conocimientos y recursos entre desarrolladores, artistas, emprendedores y empresas del sector.
4. Actuar como interlocutora ante entidades gubernamentales y privadas para promover políticas públicas, incentivos fiscales y marcos legales que favorezcan el crecimiento de la industria de videojuegos como forma de arte y cultura, tanto nacional como internacional.
5. Contribuir a que los videojuegos sean reconocidos como un medio legítimo de expresión artística y cultural, integrándolos en la agenda educativa y cultural del país.
6. Facilitar mecanismos y redes de apoyo para que los desarrolladores accedan a financiamiento, asesorías y oportunidades de inversión, impulsando la sostenibilidad y crecimiento económico del sector.
7. Asegurar que la asociación y, por extensión, la industria de videojuegos en Ecuador, sea un espacio inclusivo que potencie la participación de mujeres, jóvenes y otros grupos subrepresentados.

SEXTO PUNTO. Nómina de la Directiva Provisional.- Considerando la estructura organizacional descrita en el estatuto, los miembros fundadores resolvemos que la Directiva Provisional, quedará conformada de la siguiente manera:

Dignidad	Nombres (completos)
Presidente	César Andrés Izurieta Hidalgo
Vicepresidente	Milton Elías Sancán Lapo
Secretaria	Tatiana Alexandra Cabrera Silva
Tesorero	Guillermo Isaac Montoya Pástor
Vocal 1	Iván Ángel Terceros Rodríguez
Vocal 2	David Alejandro Zurita Altamirano

SÉPTIMO PUNTO. Persona responsable de la legalización de la organización.- Los miembros fundadores hemos resuelto autorizar a Viviana Patricia Panchi Molina, con documento de identidad Nro. 171893790-5, para que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio, a fin de obtener la personalidad jurídica a favor de la organización social. Su número de teléfono y correo electrónico son: 0992732416; y, cjuridico.vpanchi@gmail.com .

OCTAVO PUNTO. Aprobación del estatuto.- Los miembros fundadores declaramos haber leído, discutido y aprobado el estatuto de la organización, por lo que nos sujetaremos a su contenido una vez aprobado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio.

NOVENO PUNTO. Domicilio de la organización.- Los miembros fundadores establecemos como dirección domiciliaria de la organización social, la avenida/calle Carlos Montúfar E13-318 Nro. 3658726 y calle El Monitor, parroquia Iñaquito, cantón Quito, provincia Pichincha. Para contacto y notificaciones, su número de teléfono y correo electrónico serán: **0979064422 y info@adv.ec.**

DÉCIMO PUNTO. Firma de los fundadores.- Como constancia de lo antes expuesto, los miembros fundadores suscribimos esta Acta Constitutiva, en un ejemplar de forma electrónica de igual valor y contenido, el día 17 de febrero de 2025.

César Andrés Izurieta Hidalgo 1715493506	Leopoldo Aizersztein 1759647447
David Alejandro Zurita Altamirano 1710456086	Diego Alejandro Reyes Beltrán 1804785101
Iván Ángel Terceros Rodríguez 1759473836	David Sebastián Piedra Bonilla 1711895712
Juan Carlos Sevillano Vinuesa 1710101815	José Luis Estrella Noriega 1717708034

Antonio José Terán Cevallos 1712654290	Tatiana Alexandra Cabrera Silva 1711904118
Patricio Andrés León Carrillo 1715367403	Jhon Esteban Chalco Proaño 1723097562
Jesús Sebastián Vásquez Guzmán 1757649510	Juan Sebastián Espín Bravo 1717158321
Erik Santiago Urgilés Becerra 1716135023	Bryan Stalin Flores Flores 1726021684
Guillermo Isaac Montoya Pástor 0604242347	Joaquín Carrasco Carrasco 0104440847
Milton Elías Sancán Lapo 0926391160	Sara María Piedra Garzón 1726356049
Joshua Gabriel Peña Castillo 1721708509	Miguel Ángel Espinosa Calderón 0916207145

Serghy Omar Castillo Conde 1717844466	Juan Pablo Salazar Zuñiga 1715969646
Renán Romeo Mena Bolaños 1713558086	

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Certificación.- En mi calidad de Secretaria Provisional de la organización, certifico que el contenido de la presente acta constitutiva, corresponde a la realidad de los hechos acontecidos durante la Asamblea General Constitutiva, celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Tatiana Alexandra Cabrera Silva
Secretaria Provisional